



Emserpa

E.I.C.E.E.S.P

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca - NIT 800.113.549-9

Arauca, 16 de mayo de 2022

Señores Oferentes

CONSU&INTER S.A.S.

Ciudad

Asunto: respuesta observación a la IP-006 de 2022

En razón al cronograma de la **IP-006-2022**, se evidencia que se radicó observación dentro del plazo establecido, y se observa que la misma esta encaminada a solicitar en la experiencia específica ampliar las condiciones de los contratos solicitados así: *los contratos terminados y liquidados cuyo objeto y/o actividades correspondan o estén relacionadas con publicidad, que sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*

La anterior observación el observante expresa que lo hace bajo una perspectiva diferencial que permita y garantice la pluralidad de oferentes, se amplíe los requisitos de participación sin desmejorar las condiciones de los posibles oferentes.

En ese sentido, se analiza la observación allegada y sus razones, la cual se encuentra que la misma no trasgrede los principios de nuestro manual de contratación, en el entendido que EMSEPERA E.I.C.E. E.S.P. busca una participación plural de oferentes que permitan garantizar experiencia, cumplimiento, calidad, precio para satisfacer la necesidad del proceso de selección.

Así las cosas se modificará el proyecto de pliego de condiciones en cuanto en el siguiente párrafo de su experiencia específica el cual quedará así:

Para la presente convocatoria se exigirán dos (02) contratos debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto y/o actividades correspondan o esten relacionados con publicidad, que sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Atentamente,


MILENA ELOISA GARCIA IBARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“Así todos Ganamos”